

Programa y aplicación presupuestaria: 01.1.16.31.01.00.76000.61.5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.

Finalidad: Obras de conservación de caminos y vías rurales y construcción de recintos de arenas procedentes del dragado del río Guadalquivir.

Importe: 76.048.438 (setenta y seis millones cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho) pesetas.

Sevilla, 31 de enero de 2001.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 31 de enero de 2001, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos números 2673/2000, 2674/2000 y 2675/2000, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Don Antonio Tallón Cáliz, doña Carmen María Medina Moscoso y doña María Carmen Pineda han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía los recursos contencioso-administrativos números 2673/2000, 2674/2000 y 2675/2000, respectivamente, contra el Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 2000).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos números 2673/2000, 2674/2000 y 2675/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 31 de enero de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 26 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a los convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión

de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

R E S U E L V O

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Sevilla y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

Coria del Río.
Marchena.
Pilas.

Sevilla, 26 de enero de 2001.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de La Arboleda para un Instituto de Educación Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Pedro Ellacuría, 13, de El Puerto de Santa María (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «La Arboleda» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Arboleda» para el Instituto de Educación Secundaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), con código núm. 11.700.810, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Pablo de Olavide para el Instituto de Educación Secundaria de La Luisiana (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Miguel Hernández, 76, de La Luisiana (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Pablo de Olavide» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Pablo de Olavide» para el Instituto de Educación Secundaria de La Luisiana (Sevilla), con Código núm. 41.702.114, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Profesor Andrés Bojollo para un Instituto de Educación Secundaria de Puente Genil (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de Europa, 9, de Puente Genil (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Profesor Andrés Bojollo» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Profesor Andrés Bojollo» para un Instituto de Educación Secundaria de Puente Genil (Córdoba), con Código núm. 14.000.021, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Cañada Rosal para el Instituto de Educación Secundaria de Cañada del Rosal (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Conde de Aranda, s/n, de Cañada del Rosal (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Cañada Rosal» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Cañada Rosal» para el Instituto de Educación Secundaria de Cañada del Rosal (Sevilla), con Código núm. 41.702.141, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de enero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Muñoz Molleda para el Conservatorio Profesional de Música de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música de La Línea de la Concepción, con domicilio en Complejo Educativo Ballesteros, núm. 4, se acordó proponer la denominación «Muñoz Molleda» para dicho Centro.

Visto el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Muñoz Molleda» para el Conservatorio Profesional de Música de La Línea de la Concepción (Cádiz), con código número 11700071.

Sevilla, 17 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de enero de 2001, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento, por cambio de domicilio, al Centro privado de Educación Infantil Gaviota, de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Araceli Marín Ruiz, en su calidad de representante de «Iregua, Sociedad Cooperativa Andaluza», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Gaviota», con domicilio en Avda. de la Argentinita, núm. 2, de Granada, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro, por cambio de domicilio del Centro de Educación Preescolar, con 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo y 3 unidades segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento, por cambio de domicilio, al Centro docente privado de Educación Infantil «Gaviota», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Gaviota.
Código de Centro: 18601229.
Domicilio: Avda. de la Argentinita, núm. 2.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Titular: Iregua, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.